

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

19° Ord.

Ref. Expte. N° 11-08-56090 y Anexado: 11-0958149

RESOLUCIÓN N° 579/2009

VISTO:

Las impugnaciones formuladas por el Dr. Juan Carlos de Goycochea al dictamen y a la ampliación del mismo realizado por el jurado interviniente para la provisión de cargos de Profesores, con asignación a Derecho Constitucional y Administrativo, en el Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que en opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitida mediante Dictamen N° 43701, la resolución del presente asunto corresponde a criterios de valoración académica, sobre los que debe expedirse el H. Consejo Directivo;

Que este H. Cuerpo entiende que la valoración realizada por los miembros del jurado, de los títulos y antecedentes, se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza vigente en la materia y no merece observaciones desde el punto de vista académico, ni objeciones a la puntuación asignada, debiendo destacarse que el Dr. de Goycochea obtuvo mayor puntaje en el rubro títulos y antecedentes, que el Abogado Barone;

Que este H. Cuerpo considera procedente desestimar la impugnación presentada por el postulante Juan Carlos Goycochea al dictamen y a la ampliación del mismo, para el Concurso convocado para proveer dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra de Derecho Constitucional y Administrativo;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado y la ampliación del mismo, este H. Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

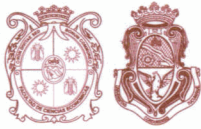
Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Desestimar las impugnaciones presentadas por el Dr. Juan Carlos de Goycochea en su carácter de postulante, para el Concurso convocado para proveer dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra de Derecho Constitucional y Administrativo.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen y la ampliación de dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de dos cargos de Profesor Adjunto DS -Cod. 111-, en el Area: Jurídica, Orientación: Derecho Constitucional y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

19° Ord.

Ref. Expte. N° 11-08-56090 y Anexado: 11-0958149

Administrativo, Asignación Principal: Derecho Constitucional y Administrativo, que se anexa a la presente Resolución.

Art. 3°.- Notificar la presente a los postulantes propuestos, Abog. Lorenzo Daniel Barone y Dr. Juan Carlos de Goycochea, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17° de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06).

Art. 4°.- Expresar a los miembros del Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RV

Mgter. CLAUDIA E. CARIGNANO
SUB SECRETARIA TECNICA
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS